

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453 -2020-MPCP

Pucallpa, **30 DIC. 2020**

VISTO:

El Expediente Externo N° 45213, 34843-2020, mediante el cual se solicita la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP: **"Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu, Tramo 2: Ruta R -250115 Emp. R 18- Zona Productiva, Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo, Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali"** y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 13 de agosto de 2020 se suscribió el Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP, entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Consorcio Ipana, para que este último realice el **"Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu, Tramo 2: Ruta R -250115 Emp. R 18- Zona Productiva, Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo, Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali"**, por la suma de **S/ 580,774.24 (Quinientos Ochenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 24/100 Soles) sin IGV**, con un plazo de ejecución de ejecución de Cuatrocientos Ochenta (480) días calendario;

Sobre la prestación del Adicional del Servicio (Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu)

Que, con Carta N° 009/18-11-2020/CI/RL de fecha 23 de noviembre de 2020, el Consorcio Ipana remite al Inspector de Servicio – Francisco Cielo Medrano el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu"**, cuyo objetivo es la reparación mayor de alcantarillas de concreto en el camino vecinal asentadas en la progresiva 03+200, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la vía, por un monto ascendente a **S/ 46,564.09 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 09/100 Soles)**,

Que, con Carta N° 015-2020-FCM/MPCP/INSP de fecha 25 de noviembre de 2020, el Inspector de Servicio – Francisco Cielo Medrano, remite a la Entidad el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu"**, concluyendo que dicho adicional es necesario para poder garantizar la funcionalidad y transitabilidad del tramo del camino, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 46,564.09 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 09/100 Soles)** que representa el 8.01758873% del monto del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP.

Que, ante ello con Informe N° 071-2020-MPCP-GM-GIO/MESC de fecha 11 de diciembre de 2020, el Analista Técnico de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo concluye que de la revisión del expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu"**, se encuentra conforme de acuerdo al siguiente detalle:

Los metrados que son necesarios para la ejecución de la obra del adicional son los siguientes:

Partida	Descripción	Und	Cant.	Dimensiones				Nº Pases	Sub Total	Total
				Ancho	Largo	Altura	Area Volumen			
01.02.01.01	REPARACIÓN MAYOR DE 01 AL CANTARILLA TUBULARES SIMPLE, DE C/A DE Ø 48" (PROC. 05-2001) TIGREYACU									
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES									
01.02.01.01	DESVIO DE CAUCE	ML	1.00		30.00			2.00	60.00	60.00
01.02.02.01	MOVIMIENTOS DE TIERRAS									
01.02.02.01	EXCAVACION DE CON MAQUINARIA EN TERRENO SATURADO	Acantaria	1.00	1.50	42.50	2.20			170.60	170.60
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE LA ZONA	M3	600	5.20	45.70		1.20	2.50	1.323.60	1.328.80
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1.00	50	6.30				6.45	6.45
01.02.02.04	NIVELACION Y APISONADO MANUAL	m2	1.50	1.60	6.50				10.80	10.80
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL SATURADO	m3	1.00				170.60	1.30	221.77	221.77
01.02.04.01	SOLADO E-10CM	M2	1.00	1.00	6.50				10.80	10.80
01.02.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO C/A Ø 48"	m	5.00						1.00	5.00
01.02.05.02	CALAFATEO EXTERIOR DE TUBERIA DE CONCRETO Ø20" (ARENA - CEMENTO)	m	1.00			4.77		5.00	28.62	28.62
01.02.06.02	LIMPIEZA DE CAUCE	M	1.00		25.00			2.00	50.00	50.00

Que el presupuesto de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu"

Presupuesto Adicional de Servicio N° 001-2020-CI - TRAMO 1					
Presupuesto	040101	MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 1: RUTA R-250114 EMP. UC-632 - SECTOR TIGREYACU, DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI			
Subproyecto	001	CAMINOS VECINALES			
Centro		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO UCAYALI - CORONEL PORTILLO - PERU	Soles al	el día 31 de 20	
Item	Descripción	Und.	Metrado	Presup. Sr.	Parcial Sr.
01.02.01.01	REPARACIÓN MAYOR DE 01 CANTARILLAS DE CONCRETO				35,491.21
01.02.01.01	REPARACIÓN MAYOR DE 01 AL CANTARILLA TUBULARES SIMPLE, DE C/A DE Ø 48" (PROC. 05-2001) TIGREYACU				13,481.21
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				218.21
01.02.01.01	DESVIO DE CAUCE	M	60.00	6.00	300.00
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANCA CON MAQUINARIA	M3	70.00	23.00	400.00
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE LA ZONA	M3	328.88	5.20	20,948.80
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	6.45	4.50	980.00
01.02.02.04	NIVELACION Y APISONADO MANUAL	M2	10.80	0.40	47.14
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL SATURADO	M3	221.77	21.50	5,073.88
01.02.04.01	SOLADO (MEZCLA E-10CM)	M2	10.80	8.04	862.47
01.02.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE CONCRETO Ø48"	M	5.00	130.00	7,015.20
01.02.05.02	CALAFATEO EXTERIOR DE TUBERIA DE CONCRETO Ø20" (ARENA - CEMENTO)	M	28.62	5.80	86.00
01.02.06.01	LIMPIEZA DE CAUCE	M	60.00	5.50	300.00
COSTO DIRECTO					39,491.21
GASTOS GENERALES (1.2%)					4,442.76
UTILIDAD (6.8%)					2,830.11
VALOR REFERENCIAL					48,564.09
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO (SIN IGV 18%)					48,564.09
SOLAMENTE CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 09/100 SOLES.					

Que, mediante Informe N° 2086-2020-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 11 diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp.

Uc-632 - Sector Tigreyacu" por el monto de S/ 46,564.09 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 09/100 Soles);

Que, con Informe N° 2898-2020-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000768 -2020;

Que, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a través del Informe Legal N° 191-2020-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 28 de diciembre de 2020, opina procedente aprobar el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu"** por el monto de S/ 46,564.09 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 09/100 Soles), remitiéndose al despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva revisión;

Que, ahora, se verifica que el Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP, se suscribió por un monto ascendente a S/ 580,774.24 (Quinientos Ochenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 24/100 Soles); y siendo que la prestación adicional, establecida por la Sub Gerencia Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo (área usuaria) es por la suma de S/ 46,564.09 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 09/100 Soles), equivalente al 8.01758873% del monto del contrato original, correspondiendo en consecuencia ejecutar la prestación adicional del servicio para la ejecución: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu"**, toda vez que se necesita la reparación mayor de alcantarillas de concreto en el camino vecinal asentadas en la progresiva 03+200, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la vía;

Sobre la prestación del Adicional del Servicio (Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo)

Que, con Carta N° 009/18-11-2020/CI/RL de fecha 23 de noviembre de 2020, el Consorcio Iparia remite al Inspector de Servicio - Francisco Cielo Medrano el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo"**, cuyo objetivo es la reparación mayor de alcantarillas de concreto en el camino vecinal asentadas en la progresiva 05+900, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la vía, por un monto ascendente a S/ 46,564.09 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 09/100 Soles);

Que, con Carta N° 015-2020-FCM/MPCP/INSP de fecha 25 de noviembre de 2020, el Inspector de Servicio - Francisco Cielo Medrano, remite a la Entidad el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo"**, concluyendo que dicho adicional es necesario para poder garantizar la funcionalidad y transitabilidad del tramo del camino, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 93,468.73 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 73/100 Soles) que representa el 16.0938147% del monto del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP;

Que, ante ello con Informe N° 072-2020-MPCP-GM-GIO/MESC de fecha 11 de diciembre de 2020, el Analista Técnico de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo concluye que de la revisión del expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo"**, se encuentra conforme de acuerdo al siguiente detalle:

Los metrados que son necesarios para la ejecución de la obra del adicional son los siguientes:

Partida	Descripción	Und. Cant.	Acab.	Tubo	Alcanta	Area	Volu	Factor	Pesos	Subtotal	Total
01	REPARACION MAYOR DE ALICANTARILLAS DE CONCRETO REFORZADO										
01.01	REPARACION MAYOR DE 01 ALICANTARILLA TUBULAR DOBLE DE 0'74" DE M										
01.01.01	DESVO DE CAUCE	M	1.00			31.40			2.00	63.56	63.56
01.01.02	EXCAVACION DE CON MAGUINARIA EN TERRENO SATURADO	M ³	1.00	3.60	42.20		1.98			307.93	307.93
01.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE LA ZONA	M ³	1.00	5.20	72.20		1.11		1.20	2.793.27	2.793.27
01.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M ³	1.00	3.60	7.20		3.50		1.25	15.56	15.56
01.01.02.04	NIVELACION Y APISONADO MANUAL	m ²	1.00	3.60	7.20					25.92	25.92
01.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL SATURADO	m ³	1.00				3.07.93		1.30	420.31	400.31
01.01.04	SOLAJADO E-10CM	M ²	1.00	1.80	3.60	7.20				25.92	25.92
01.01.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO 2" A 2' 48"	mud	17.00							1.00	12.00
01.01.05.02	CALAFATEO EXTERIOR DE TUBERIA DE CONCRETO Ø2" (ARENA - CEMENTO)	m	12.00				4.77		2.00	114.48	114.48
01.01.06.02	LIMPIEZA DE CAUCE	M	1.00			31.40			2.00	63.56	63.56

Página 1

Que, el presupuesto de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo"

Presupuesto Adicional de Servicio N° 001-2020-CI - TRAMO 3					
Presupuesto:	547018	MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: RUTA R-250139 EMP. 20-652 - SECTOR BUREGADO, TRAMO 3: RUTA R-250139 EMP. R-18 - ZONA PRODUCTIVA, TRAMO 3: R-250139 23 DE SEPTIEMBRE - PUERTO NUEVO, DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI			
Subpresupuesto:	501	CANINOS VECINALES			
Cliente:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO		Costo:	diciembre-20	
Lugar:	UCAYALI - CORONEL PORTILLO - PAREA				
Item	Descripción	Und.	Metraje	Precio S/.	Partida S/.
01	REPARACION MAYOR DE ALICANTARILLAS DE CONCRETO				118.702.30
01.01	REPARACION MAYOR DE 01 ALICANTARILLA TUBULAR DOBLE DE 0'74" DE M (PROG. 03-2019) 23 DE SEPTIEMBRE				79.271.025
01.01.01	DESVO DE CAUCE	M	60.00	5.29	317.40
01.01.02	EXCAVACION DE ZANJA CON MAGUINARIA	M ³	367.83	23.52	12.271.31
01.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DE LA ZONA	M ³	3.750.27	6.30	23.657.70
01.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M ³	6.55	90.00	590.25
01.01.02.04	NIVELACION Y APISONADO MANUAL	M ²	25.92	4.42	114.57
01.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCENTE	M ³	466.2	23.00	10.721.40
01.01.04	SOLAJADO (MEZCLA E-10CM)	M ²	25.92	6134	158.933
01.01.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE CONCRETO Ø2"	Mud	6.00	200.00	1.200.00
01.01.05.02	CALAFATEO EXTERIOR DE TUBERIA DE CONCRETO Ø2" (ARENA - CEMENTO)	M	19.44	5.60	109.06
01.01.06	LIMPIEZA DE CAUCE	M	60.00	5.50	330.00
COSTO DIRECTO					79,271.25
GASTOS GENERALES 0.25%					1,981.82
UTILIDAD 8.00%					6,279.47
VALOR REFERENCIAL					93,466.73
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO (SIN IGV 18%)					93,466.73
NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 73/100 SOLES					

Que, mediante Informe N° 2096-2020-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 11 diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Obras Supervisión, Liquidación y Archivo, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo"

Septiembre - Puerto Nuevo", por el monto de S/ 93.466.73 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 73/100 Soles);

Que, con Informe N° 2898-2020-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000000768 -2020;

Que, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a través del Informe Legal N° 200-2020-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 29 de diciembre de 2020, opina procedente aprobar el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: "**Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo**", por el monto de S/ 93.466.73 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 73/100 Soles), remitiéndose al despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva revisión;

Que, ahora, se verifica que el Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP, se suscribió por un monto ascendente a S/ 580,774.24 (Quinientos Ochenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 24/100 Soles); y siendo que la prestación adicional, establecida por la Sub Gerencia Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo (área usuaria) es por la suma de S/ 93,466.73 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 73/100 Soles), equivalente al 16.0938147% del monto del contrato original, correspondiendo en consecuencia ejecutar la prestación adicional del servicio para la ejecución: "**Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo**", toda vez que se necesita la reparación mayor de alcantarillas de concreto en el camino vecinal asentadas en la progresiva 05+900, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la vía;

Que, en el artículo 34, numeral 34.3 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe: "*Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) el monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje*";

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "**Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estén sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria (...)**";

Que, por ello, habiendo realizado el análisis del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, ésta faculta a la Entidad de ejecutar prestaciones adicionales de bienes hasta el 25%, previa sustentación del área usuaria de la contratación con motivo de alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. Ello en concordancia con el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, de las disposiciones citadas, puede apreciarse que la normativa de contrataciones prevé que puedan ejecutarse prestaciones adicionales calculadas sobre la base del monto del contrato original, para alcanzar la finalidad del contrato, lo cual implica perseguir el propósito de satisfacer la necesidad pública que originó dicha contratación; siendo que el costo de dichas prestaciones adicionales, en los contratos de bienes, se determina sobre la base de las especificaciones técnicas y de las condiciones y precios pactados en el contrato, o en su defecto, por acuerdo entre las partes;

Que, por otro lado, la ejecución de las prestaciones adicionales implica incrementar el objeto del contrato que fuera definido dentro de un proceso técnico de determinación del requerimiento a que se contraen el artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el valor estimado programados en el plan anual e incorporados al expediente de contratación. Esta necesidad indispensable de **incrementar prestaciones hasta en un 24.1114034%** del monto del contrato original, tiene que ser sustentado técnicamente, acreditándose que las circunstancias obligan forzosamente a ello, en el presente caso se acredita dicho adicional mediante Informe N° 072-2020-MPCP-GM-GIO/MESC e Informe N° 071-2020-MPCP-GM-GIO/MESC de fecha 11 de diciembre, emitido por la Analista Técnico de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo e Informe N° 2086-2020-MPCP-GM-GIO-SGOSLA e Informe N° 2096-2020-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 11 de diciembre de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo. En el caso concreto se aprecia que las dependencias administrativas (Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo) han procedido a evaluar técnicamente las razones que motivan la procedencia del expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP, y han ratificado su fundamento y sustento siendo que el expediente del adicional se encuentra rubricado por todos los profesionales que evaluaron el mismo;



presumiéndose que todos los suscribientes han coincidido en la necesidad de aprobar dicho adicional, a fin de cumplir con el fin del servicio por lo que se debe autorizar la ejecución de prestaciones adicionales del: **"Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu, Tramo 2: Ruta R -250115 Emp. R 18- Zona Productiva, Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo, Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali"**;

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo y la Gerencia de Infraestructura y Obras y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 913-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 29 de diciembre de 2020, concluye aprobar el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu, Tramo 2: Ruta R - 250115 Emp. R 18- Zona Productiva, Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo, Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali"**, por el monto de **S/ 140,032.82 (Ciento Cuarenta Mil Treinta y Dos con 82/100 Soles)**, que representa el **24.1114034%** del monto de dicho contrato



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR, el expediente técnico de la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP correspondiente al: **"Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 1: Ruta R- 250114 Emp. Uc-632 - Sector Tigreyacu, Tramo 2: Ruta R -250115 Emp. R 18- Zona Productiva, Tramo 3: R - 250139 23 de Septiembre - Puerto Nuevo, Distrito de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo - Ucayali"**, por el monto de **S/ 140,032.82 (Ciento Cuarenta Mil Treinta y Dos con 82/100 Soles)**, que representa el **24.1114034%** del monto de dicho contrato, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras, efectuar la retención del 10% del monto contratado a suscribir respecto a la prestación adicional del Contrato de Servicios N° 004-2020-MPCP, en sustitución a la Carta Fianza como garantía de fiel cumplimiento, en favor del Consorcio Ipana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras, y Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
[Signature]
Segundo Leopoldo Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

CARGO DE DISTRIBUCION

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 453-2020-MPCP.

(E.E N° 45213,34843 -2020)

Exp. Completo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	
30 DIC 2020	
REG./EXP.	
FIRMA: <i>[Signature]</i>	HORA: 3:52p